

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 91791 Acta 01

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Electrificadora del Caribe S.A. vs. Magdalena Josefa Arrieta Pastrana y otro.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

En los términos del artículo 68 del Código General del Proceso, aplicable a los procesos laborales en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se reconoce como sucesor procesal de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. al Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo

Radicación n.º 91791

Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A.

E.S.P. -FONECA.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la

referencia al abogado Germán Gonzalo Valdés Sánchez, como

apoderado de la recurrente en los términos y para los efectos

del memorial que obra en el folio 003 del cuaderno digital de

la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente

en este asunto satisface las exigencias formales externas de

ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora, por el término

legal.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

omar angel mejia amador

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>19 de enero de 2023</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>004</u> la providencia proferida el <u>18 de enero de 2023</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de enero de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **25 de enero de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al opositor: **Magdalena Josefa Arrieta Pastrana y otro**

SECRETARIA